

**PLAN DE ACCIÓN SIEM REAP-ANGKOR 2025-2029**

**ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS**

**LISTA DE VERIFICACIÓN**

**¿DE QUE TRATA ESTE DOCUMENTO?**

De conformidad con su mandato de “ofrecer asesoramiento y apoyo de manera cooperativa a los Estados Partes en el cumplimiento de sus compromisos en virtud del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor, formular observaciones en consulta con los Estados Partes interesados y ayudar a estos Estados Partes a dar a conocer sus necesidades”, el Comité de Asistencia a las Víctimas, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Implementación (DAI), preparó esta *Lista de verificación* para ayudar a la labor de los expertos nacionales en asistencia a las víctimas y discapacidad en la implementación y presentación de informes sobre la asistencia a las víctimas y otras acciones pertinentes del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor (SRAAP por sus siglas en ingles).

El SRAAP 2025-2029 incluye diez acciones de asistencia a las víctimas, centrándose en la creación de un marco sostenible e inclusivo para abordar los derechos y necesidades de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos.

Esto incluye:

* asignar un punto focal gubernamental para supervisar la integración de la asistencia a las víctimas en políticas más amplias.
* garantizar la coordinación multisectorial para alinear la asistencia a las víctimas con los marcos de discapacidad y derechos humanos.
* identificar a las víctimas, recopilar datos desglosados para una respuesta integral y eficaz, y garantizar que las capacidades de respuesta a emergencias sean sólidas y accesibles.
* establecer un sistema nacional de referencia y un directorio de servicios para facilitar el acceso a servicios de rehabilitación, tecnología de asistencia, servicios psicológicos y de salud mental y apoyo socioeconómico, especialmente en zonas desatendidas, como las comunidades rurales y remotas afectadas.
* Garantizar el acceso al apoyo de salud mental, a programas de inclusión social y económica y a la protección dentro de los planes de respuesta humanitaria.
* Mejorar la accesibilidad, romper barreras y aumentar proactivamente la representación, involucrando activamente a los sobrevivientes de minas y otros artefactos explosivos y a sus organizaciones representativas en la planificación y la toma de decisiones a todos los niveles.

Además, el PASR fortalece las sinergias con marcos más amplios, haciendo hincapié en el fortalecimiento de las sinergias con las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD), a la que se hace referencia en la introducción y en las medidas 31 y 38. Además, para mejorar el enfoque integrado, se hacen referencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la agenda sobre mujeres, paz y seguridad. La mención de otras víctimas de artefactos explosivos en la sección de asistencia a las víctimas refuerza aún más la noción del enfoque no discriminatorio en la asistencia a las víctimas.

La lista de verificación abarca las acciones 30 a 39 y otras tres acciones de la sección sobre cooperación y asistencia internacionales (VIII). Varias otras acciones de la sección sobre mejores prácticas (como las acciones 1, 2, 3, 5, 8 y 9) se superponen o complementan las acciones de asistencia a las víctimas (se incluye más información en la última tabla) que deben tenerse en cuenta al completar la lista de verificación.

La lista de verificación sirve como herramienta práctica para que los Estados Partes con obligaciones de asistencia a las víctimas establezcan una base de referencia integral para todos los aspectos de la asistencia a las víctimas al comienzo de la implementación del PASR. Diseñada para su uso anual durante el ciclo quinquenal del PASR (2025-2029), la lista de verificación está estructurada para:

* Ayudar a los Estados Partes que implementan la asistencia a las víctimas a establecer líneas de base para todos los compromisos de asistencia a las víctimas del PASR, a fin de ayudar a identificar brechas, deficiencias y fortalezas.
* Facilitar la presentación de informes anuales (por ejemplo, los informes del artículo 7 [[1]](#footnote-1)) agilizando la información y el análisis.
* Permitir que los Estados Partes y el Comité de Asistencia a las Víctimas se mantengan informados sobre los avances y los desafíos.
* Apoyar la evaluación final de los resultados al concluir el SRAP en 2029.

Al completar la Lista de verificación, los Estados Partes pueden mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia en el cumplimiento de sus compromisos de asistencia a las víctimas en virtud de la Convención.

**¿QUIÉN DEBE COMPLETAR LA LISTA DE VERIFICACIÓN?**

El Comité de Asistencia a las Víctimas invita a todos los Estados Partes que informaron sobre víctimas de minas en zonas bajo su jurisdicción o control [[2]](#footnote-2)a completar la Lista de verificación.

**¿CÓMO SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN?**

El Comité de Asistencia a las Víctimas utilizará la información presentada por los Estados en esta lista de verificación para llevar a cabo su mandato, que incluye, entre otras cosas, la presentación de observaciones y recomendaciones preliminares a los Estados Partes en las reuniones entre períodos de sesiones y en las reuniones de los Estados Partes, con carácter anual. Sin embargo, el objetivo fundamental de esta herramienta es ayudar a los expertos nacionales en asistencia a las víctimas y a otras autoridades pertinentes a evaluar los avances logrados, las deficiencias existentes y los desafíos que quedan por abordar. Esto podría ayudar a los Estados Partes a determinar las esferas específicas de asistencia a las víctimas que se beneficiarían de una mayor inversión de tiempo y recursos para abordar los derechos y las necesidades de los supervivientes de minas y otros artefactos explosivos y de las familias y comunidades afectadas.

**¿CÓMO COMPLETAR LA LISTA DE CHECK?**

La lista de verificación debe ser completada por una autoridad nacional de asistencia a las víctimas o de discapacidad informada o por un grupo de expertos (por ejemplo, un foro de coordinación interministerial o sectorial nacional). Cada acción de asistencia a las víctimas va acompañada de un conjunto de preguntas que abordan todos los compromisos pertinentes esbozados en la acción. Algunas de las preguntas pueden responderse con un simple sí o no, mientras que otras requieren respuestas más detalladas. Es importante proporcionar una descripción, lo más específica posible, tanto en los casos de respuesta sí como de respuesta no. Las descripciones de la situación ayudarán al Comité y a la autoridad nacional a comprender mejor la situación de las actividades de asistencia a las víctimas y la integración general de la asistencia a las víctimas en marcos nacionales más amplios. También ayudarán al Comité a ayudar a los Estados Partes a dar a conocer sus necesidades de asistencia.

**¿CUÁNDO COMPLETAR Y ENVIAR LA LISTA DE VERIFICACIÓN?**

El Comité de Asistencia a las Víctimas alienta a los Estados Partes con víctimas de minas en zonas bajo su jurisdicción o control a que completen y revisen la Lista de verificación anualmente, a partir del primer trimestre de 2025.

El Comité alienta la inclusión de la lista de verificación completa como anexo al *Informe del Artículo 7* que debe presentarse anualmente antes del 30 de abril.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Febrero - Marzo | Abril | 30 de abril | Puede |
| Evaluar la situación de la asistencia a las víctimas en relación con los derechos de las personas con discapacidad y otros sectores pertinentes | Completar la lista de verificación | Envíe la lista de verificación a través del Informe del Artículo 7 de su país | Revisar el plan/estrategia o tomar medidas para planificar la implementación del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor sobre asistencia a las víctimas |

**PLAN DE ACCIÓN SIEM REAP-ANGKOR 2025-2029**

**Asistencia a las víctimas**

Los Estados Partes siguen comprometidos a garantizar la participación plena, igualitaria y efectiva de las víctimas de minas en la sociedad, sobre la base del respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, la equidad y las necesidades diversas, la inclusión y la no discriminación. Para que sea eficaz y sostenible, la asistencia a las víctimas debe integrarse en políticas, planes, presupuestos y marcos jurídicos nacionales más amplios relacionados con los derechos de las personas con discapacidad y con la rehabilitación, la salud, la salud mental, la educación, el empleo, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en apoyo de la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de la agenda sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Los Estados Partes con víctimas en zonas bajo su jurisdicción o control se esforzarán por hacer todo lo posible para proporcionar servicios apropiados, asequibles, inclusivos y accesibles a las víctimas de minas y a sus familias en igualdad de condiciones con los demás y para garantizar que las víctimas y las organizaciones que las representan sean consultadas sobre el desarrollo y la implementación de dichos servicios. A este respecto, los Estados Partes adoptarán las siguientes medidas:

**Acción n.° 30** Asegurar que una entidad gubernamental pertinente en los Estados Partes afectados sea designada como punto focal para coordinar la asistencia a las víctimas y supervisar y mejorar la integración de las actividades de asistencia a las víctimas en políticas, planes, presupuestos y marcos jurídicos nacionales más amplios para asegurar su sostenibilidad, incluso después de que se haya completado el artículo 5. El punto focal trabajará con las entidades nacionales pertinentes, los sobrevivientes y sus organizaciones representativas, y otras partes interesadas pertinentes para desarrollar un plan de acción nacional específico, mensurable, realista y con plazos determinados en materia de discapacidad. El plan debe incluir las necesidades y los derechos de las víctimas de minas y garantizar la consideración del género, la edad y la discapacidad, entre otros. El punto focal supervisará e informará sobre la implementación inclusiva del plan.

Indicadores **:**

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre la entidad gubernamental pertinente asignada como punto focal para supervisar y mejorar la integración de la asistencia a las víctimas en políticas, planes, presupuestos y marcos jurídicos nacionales más amplios para asegurar su sostenibilidad, incluso después de la finalización del artículo 5;
2. objetivos específicos, mensurables, alcanzables, realistas y sujetos a plazos ;
3. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que incluyen a las víctimas de minas y otros artefactos explosivos o a las organizaciones que las representan en la planificación y la ejecución de la asistencia a las víctimas a nivel nacional y local;
4. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre los progresos y los desafíos en la implementación de sus planes de acción nacionales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **30.1**   | 1. ¿Se ha designado una entidad gubernamental como punto focal para supervisar la implementación e integración de la asistencia a las víctimas?
 |   |   |   |
| 1. ¿El punto focal está coordinando activamente con los ministerios y otras partes interesadas? De ser así, ¿a través de qué mecanismos?
 |   |   |   |
| 1. ¿Tiene el punto focal recursos y autoridad adecuados?
 |   |   |   |
| **30.2**  | 1. ha elaborado un plan de acción nacional [[3]](#footnote-3)con objetivos específicos, mensurables, realistas y sujetos a plazos, que incluya los derechos y necesidades de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos?
 |   |   |   |
| 1. ¿Se asignan recursos adecuados para la implementación del plan de acción nacional?
 |   |   |   |
| 1. ¿Existe un mecanismo de seguimiento para verificar el progreso?
 |   |   |   |
| 1. ¿Qué desafíos se encuentran para lograr los objetivos del plan de acción?
 |   |
| **30 .3** | 1. ¿Los sobrevivientes y sus organizaciones representativas participan en el desarrollo e implementación del plan?
 |   |   |   |
| 1. ¿De qué manera están contribuyendo los sobrevivientes a la implementación del plan?
 |   |
| 1. ¿Existen desafíos para garantizar su participación de manera sistémica y regular?
 |   |
| **30.4** | 1. ¿Cómo considera el plan el género, la edad, la discapacidad y otros aspectos de diversidad?
 |    |
| **30.5** | 1. ¿Qué avances se han logrado para garantizar una sólida capacidad nacional para cumplir los compromisos de asistencia a las víctimas?
 |  |
| 1. ¿Qué tipos de apoyo técnico necesita su Estado para fortalecer la capacidad nacional y el mecanismo de apoyo a la implementación nacional (por ejemplo, planificación, coordinación, seguimiento y presentación de informes)?
 |  |

**Acción #31** Realizar esfuerzos interministeriales y multisectoriales para asegurar que las necesidades y los derechos de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos se atiendan eficazmente a través de políticas nacionales y marcos jurídicos y presupuestos pertinentes relacionados con la discapacidad, la salud, la salud mental, la educación, el empleo, el cambio climático, el medio ambiente, el desarrollo y la reducción de la pobreza, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Indicadores **:**

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que cuentan con un mecanismo de coordinación interministerial y multisectorial para garantizar que se atiendan las necesidades y los derechos de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que incluyen las necesidades y los derechos de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos en las políticas, los marcos jurídicos y los presupuestos nacionales pertinentes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **31.1** | 1. ¿Existe una coordinación interministerial y multisectorial para abordar la obligación de asistencia a las víctimas y su integración en marcos más amplios?
 |   |   |   |
| 1. ¿Qué ministerios o sectores están colaborando activamente y participan en las reuniones de coordinación?
 |   |
| 1. ¿Con qué frecuencia se reúnen estos ministerios y organizaciones?
 |   |
| **31.2** | 1. ¿Cómo se han incorporado las necesidades de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos en las políticas nacionales sobre discapacidad, salud, educación, etc.?
 |   |
| 1. ¿Qué leyes o políticas nacionales específicas incluyen disposiciones sobre los derechos y necesidades de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos?
 |   |
| 1. ¿Existe un presupuesto nacional asignado a las actividades de asistencia a las víctimas y a la coordinación de esfuerzos para integrar la asistencia a las víctimas en marcos más amplios?
 |  |  |  |
| **31.3** | 1. ¿Cómo se alinean los esfuerzos de asistencia a las víctimas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y las leyes nacionales adoptadas para la implementación de la CDPD?
 |   |

**Acción #32** Realizar esfuerzos para identificar a todas las víctimas de minas y otros artefactos explosivos y recopilar información precisa y completa sobre sus necesidades, desafíos y ubicaciones geográficas de manera desglosada por género, edad, discapacidad y otras consideraciones, poniendo los datos sobre las víctimas de minas y otros artefactos explosivos a disposición de las partes interesadas pertinentes, incluso integrando estos datos en una base de datos centralizada nacional, como los sistemas de datos sobre discapacidad, para garantizar una respuesta integral y sostenible en consonancia con las normas o medidas nacionales de protección de datos pertinentes.

Indicadores **:**

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre los esfuerzos para identificar a las víctimas de minas y otros artefactos explosivos y desglosan los datos sobre las víctimas por género, edad, discapacidad y otras consideraciones;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre la inclusión de datos sobre víctimas de minas y otros artefactos explosivos en una base de datos centralizada nacional, como los sistemas de datos sobre discapacidad, y ponen los datos a disposición de las partes interesadas pertinentes de conformidad con las normas y medidas de protección de datos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **32.1** | 1. ¿Se han identificado a todas las víctimas de minas y otros artefactos explosivos (incluidos los supervivientes, las personas que han muerto y las familias afectadas)?
 |   |   |   |
| 1. ¿Existe un proceso de identificación en curso para registrar nuevas víctimas y/o bajas no identificadas?
 |   |   |   |
| 1. ¿Se recopilan datos sobre víctimas de minas y otros artefactos explosivos y se desglosan por género, edad y discapacidad?
 |   |   |   |
| 1. ¿Los datos sobre las víctimas de minas y otros artefactos explosivos están integrados en una base de datos nacional centralizada (como la base de datos nacional de vigilancia de lesiones o la base de datos nacional de discapacidad, etc.)?
 |   |
| 1. ¿Cómo se gestiona y actualiza la base de datos?
 |   |
| 1. ¿Qué Ministerio/Autoridad gestiona la base de datos?
 |  |
| **32.2**  | 1. ¿Tienen los ministerios pertinentes y otras partes interesadas, incluidos los proveedores de servicios, acceso a los datos sobre las víctimas de minas y otros artefactos explosivos?
 |   |
| 1. ¿Con qué frecuencia se comparten los datos con las partes interesadas?
 |   |
| 1. ¿Se cumplen las normas nacionales de protección de datos (privacidad de datos) en la recopilación y el intercambio de datos?
 |   |   |   |

**Acción # 33** Brindar atención médica de emergencia eficaz y eficiente específica para el contexto a las nuevas víctimas y mejorar la capacidad nacional mediante capacitación, incluida la atención psicosocial inicial, capacitación especializada para profesionales de la salud y capacitación de personal no especializado en primera respuesta en las comunidades afectadas y garantizar que los sobrevivientes de minas y otros artefactos explosivos tengan acceso a servicios de salud, incluso en áreas rurales y remotas.

Indicadores **:**

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que cuentan con un mecanismo para garantizar una respuesta de emergencia eficiente y eficaz a nuevas víctimas;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de salud, incluso en zonas rurales y remotas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **33.1**  | 1. ¿Existe un sistema eficaz de respuesta de primeros auxilios para nuevas víctimas?
 |   |   |   |
| 1. ¿Existe una línea directa disponible para que las comunidades afectadas puedan llamar para solicitar asistencia médica de emergencia?
 |  |  |  |
| 1. ¿Qué esfuerzos se están realizando para garantizar que los servicios de primeros auxilios lleguen a las nuevas víctimas lo más rápidamente posible?
 |   |
| **33.2**  | 1. ¿Se está mejorando la capacidad nacional de respuesta ante accidentes mediante capacitación?
 |   |   |   |
| 1. ¿Qué tipos de capacitaciones se han impartido o se están impartiendo?
 |   |
| **33.3**  | 1. ¿Tienen las víctimas de minas y otros artefactos explosivos acceso a servicios de atención sanitaria, especialmente en zonas rurales y remotas?
 |   |   |   |
| 1. ¿Qué desafíos se enfrentan para hacer que los servicios de atención médica sean accesibles y asequibles para las víctimas de minas y otros artefactos explosivos?
 |   |

**Acción # 34** Garantizar que exista un mecanismo de remisión a nivel nacional y subadministrativo para facilitar el acceso a los servicios para las víctimas de minas y otros artefactos explosivos, incluso mediante la creación y difusión de un directorio completo de servicios disponibles, accesibles e inclusivos para todas las víctimas de minas y otros artefactos explosivos.

Indicadores :

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que cuentan con un mecanismo de remisión nacional o subadministrativo que esté disponible, sea accesible e inclusivo para todas las víctimas de minas;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que disponen de un directorio completo de servicios disponibles, accesibles e inclusivos para todas las víctimas de minas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **34.1**  | 1. ¿Existe un mecanismo de remisión a nivel nacional o subadministrativo para que los sobrevivientes de minas puedan acceder a servicios tales como atención de salud, rehabilitación, servicios psicológicos, psicosociales, socioeconómicos, etc.?
 |   |   |   |
| 1. ¿Con qué frecuencia se revisa el mecanismo de referencia con el propósito de introducir mejoras?
 |   |
| **34.2**  | 1. ¿Se ha creado y difundido un directorio completo de servicios para facilitar el acceso a los servicios?
 |   |   |   |
| 1. ¿Cómo se actualiza y mantiene el directorio?
 |   |

**Acción #35** Adoptar medidas para garantizar que, teniendo en cuenta las circunstancias locales, nacionales y regionales, todas las víctimas de minas y otros artefactos explosivos, incluso en zonas rurales y remotas, tengan acceso a servicios integrales de rehabilitación y tecnología de asistencia; incluso, cuando sea necesario, mediante la prestación de servicios de extensión y rehabilitación innovadores, prestando especial atención a los más vulnerables.

Indicadores **:**

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre los esfuerzos realizados para aumentar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de rehabilitación;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre el suministro de tecnología de asistencia;
3. Porcentaje de Estados Partes que informan sobre los esfuerzos realizados para aumentar los recursos y la capacidad nacional a fin de que la tecnología de asistencia sea asequible y accesible.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **35.1**  | 1. ¿Se pueden extraer todas las minas y otros artefactos explosivos? ¿Los sobrevivientes, especialmente en áreas rurales y remotas, tienen acceso a servicios integrales de rehabilitación funcional que incluyan fisioterapia, prótesis y órtesis, terapia ocupacional y dispositivos de asistencia?
 |   |   |   |
| 1. ¿Hay servicios de rehabilitación disponibles y accesibles en las comunidades afectadas?
 |   |   |   |
| **35.2**  | 1. ¿Se ofrecen servicios de rehabilitación de extensión en lugares donde faltan centros de rehabilitación?
 |   |   |   |
| 1. ¿Con qué frecuencia se prestan servicios de extensión en zonas remotas? ¿Qué lagunas existen a este respecto?
 |   |
| **35.3**  | 1. ¿Hay tecnología de asistencia, [[4]](#footnote-4)incluidas sillas de ruedas, prótesis, dispositivos auditivos y de comunicación, muletas, etc., disponible para los sobrevivientes de minas y otros artefactos explosivos y para las personas con discapacidad?
 |   |   |   |
| 1. ¿Se ha asignado un presupuesto nacional suficiente para el funcionamiento de los servicios de rehabilitación, incluida la producción y adquisición de productos de asistencia?
 |   |
| 1. ¿Existe suficiente capacidad nacional, incluidos expertos y técnicos, para prestar servicios de rehabilitación?
 |  |  |  |

**Acción n.° 36:** Garantizar que las víctimas de minas tengan acceso a servicios de apoyo psicológico y psicosocial, incluidos servicios de salud mental, apoyo entre pares, apoyo comunitario y otros servicios disponibles. Aumentar la capacidad nacional en materia de apoyo psicológico y de salud mental y apoyo entre pares para atender todas las necesidades, incluso en situaciones de emergencia.

Indicadores **:**

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre los supervivientes de minas y otros artefactos explosivos y las familias afectadas que acceden a servicios de salud mental y apoyo psicológico, desglosados por género, edad, discapacidad y otros factores pertinentes;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre la prestación e integración del apoyo entre pares en la atención de salud pública y otros sistemas pertinentes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **36.1** | 1. ¿Tienen las víctimas de minas y otros artefactos explosivos acceso a servicios de apoyo psicológico y psicosocial?
 |   |   |   |
| 1. ¿Qué tipos de servicios psicológicos se ofrecen?
 |   |
| 1. ¿Existe suficiente capacidad nacional en materia de salud mental y apoyo psicosocial para integrar a las víctimas de minas ?
 |   |   |   |
| 1. ¿Qué iniciativas se han implementado para aumentar la capacidad nacional?
 |   |
| **36.2** | 1. ¿Se proporciona apoyo entre pares a las minas y otros artefactos explosivos? ¿Supervivientes y familias afectadas?
 |   |   |   |
| 1. ¿El apoyo entre pares está integrado en los servicios de salud mental/programas de salud pública disponibles?
 |   |   |   |
| 1. ¿Existen asociaciones activas entre el gobierno y las organizaciones que se ocupan de minas y otros artefactos explosivos? ¿Redes de sobrevivientes a este respecto?
 |  |  |  |

**Acción #37** Fortalecer los esfuerzos para satisfacer las necesidades de inclusión social y económica de las víctimas de minas garantizando su acceso a la educación, el desarrollo de capacidades, los servicios de referencia para el empleo, las instituciones y servicios financieros, los servicios de desarrollo empresarial, el desarrollo rural, la formación profesional y los programas de protección social, incluso en las zonas rurales y remotas.

Indicadores **:**

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre los esfuerzos realizados para eliminar las barreras a la inclusión social y económica de los supervivientes de minas y las familias afectadas;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre programas de empleo inclusivo, medios de vida y otros servicios de protección social;
3. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre el número de sobrevivientes de minas y otros artefactos explosivos y familias afectadas que tienen acceso a servicios sociales y económicos, desglosados por género, edad, discapacidad y otros factores pertinentes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **37.1**  | 1. ¿Qué políticas o programas existen para satisfacer las necesidades de inclusión social y económica de las minas y otros artefactos explosivos? ¿Supervivientes y familias afectadas?
 |   |   |   |
| **37.2** | 1. ¿Tienen los sobrevivientes de minas y otros artefactos explosivos acceso a educación, capacitación, servicios de empleo, microfinanzas y programas de protección social?
 |   |
| 1. ¿Qué tipos de barreras afectan el acceso de los sobrevivientes a los servicios sociales y económicos?
 |  |
| 1. ¿Qué avances se han logrado en la eliminación de barreras?
 |  |
| **37.3** | 1. ¿Cuántos sobrevivientes y familias afectadas se beneficiaron del apoyo socioeconómico durante el último año del informe?
 |  |

**Acción n.° 38** Garantizar que los planes nacionales pertinentes de preparación y respuesta humanitaria y de emergencia integren la seguridad y la protección de los supervivientes de minas y de las poblaciones de las comunidades afectadas en situaciones de riesgo. Esto incluye situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales, de conformidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, otras normas internacionales de derechos humanos y humanitarias pertinentes y directrices internacionales.

Indicadores **:**

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que integran la seguridad y la protección de los supervivientes de minas en sus planes de preparación y respuesta ante emergencias y situaciones humanitarias;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre la inclusión de las víctimas de minas y su accesibilidad a los programas de asistencia humanitaria, reducción de riesgos y preparación y protección ante conflictos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **38.1** | 1. ¿Existen medidas nacionales para garantizar la protección y la seguridad de los supervivientes de minas y de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia?
 |   |   |   |
| 1. ¿Los planes y políticas sobre ayuda humanitaria, medidas de reducción del riesgo de desastres y programas de preparación y protección ante conflictos integran las necesidades y los derechos de los sobrevivientes de minas y otros artefactos explosivos?
 |   |   |   |
| 1. ¿Qué desafíos se enfrentan para garantizar la seguridad y la protección de los sobrevivientes de las minas ?
 |  |
| 1. ¿Qué esfuerzos se están realizando para abordar esos desafíos?
 |  |
| **38.2** | 1. ¿Se incluye a los supervivientes de minas y otros artefactos explosivos y a las organizaciones que los representan en los programas relacionados con la asistencia humanitaria, la reducción de riesgos y la protección en preparación para conflictos?
 |  |

**Acción 39:** Mejorar la accesibilidad y esforzarse por eliminar las barreras físicas, sociales, culturales, políticas, actitudinales y de comunicación para garantizar la plena inclusión y la participación efectiva de las víctimas de minas y sus organizaciones representativas, incluso en las zonas rurales y remotas, en todos los asuntos que les afectan.

Indicadores **:**

1. de barreras físicas, sociales, culturales, políticas, de actitud y de comunicación ;
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que incluyen a los sobrevivientes y/o sus organizaciones representativas en asuntos que los afectan, incluso en la planificación y la implementación a nivel nacional y comunitario.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **39.1**  | 1. ¿Qué esfuerzos se han realizado o se están realizando para mejorar el acceso a los servicios?
 |   |
| 1. ¿Qué tipos de políticas y normas nacionales existen en materia de accesibilidad?
 |   |
| 1. ¿Qué retos hay que afrontar en este sentido?
 |  |
| **39.2** | 1. ¿Participan los supervivientes de minas y otros artefactos explosivos y sus organizaciones representativas en la planificación, ejecución y supervisión de los programas que les afectan?
 |  |  |  |
| 1. ¿Cómo se facilita la participación e inclusión de los sobrevivientes y sus organizaciones representativas en zonas rurales y remotas?
 |  |

**VIII. Cooperación y asistencia internacionales**

**Acción #40:** Hacer todo lo posible para comprometer los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones en el marco de la Convención lo antes posible y explorar todas las fuentes de financiación, incluidas las fuentes y mecanismos de financiación convencionales y alternativos/innovadores. como los modelos de carga frontal.

Indicadores [[5]](#footnote-5):

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que han asumido compromisos financieros nacionales para la implementación de la asistencia a las víctimas.

4. Porcentaje de Estados Partes que informan que están explorando todas las fuentes de financiación, incluidas las convencionales y las alternativas/innovadoras

fuentes y mecanismos de financiación o que informen de que tienen proyectos financieros innovadores en marcha.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **40.1** | 1. ¿Ha asignado su Estado suficientes recursos nacionales para satisfacer las necesidades de los supervivientes de minas y otros artefactos explosivos y de las familias afectadas?
 |   |   |   |
| 1. ¿Cómo aborda su Estado la falta de financiación para las actividades de asistencia a las víctimas?
 |   |
| **40.4** | 1. ¿Qué métodos de financiación innovadores se han identificado o implementado?
 |   |
| 1. ¿Se están utilizando asociaciones con el sector privado para obtener financiación?
 |   |   |   |
| 1. ¿Ha explorado su Estado fuentes alternativas de financiamiento para apoyar los compromisos de asistencia a las víctimas?
 |   |
| 1. ¿Cómo se integra la asistencia a las víctimas en los presupuestos de los marcos nacionales más amplios relacionados con la discapacidad, la salud, la educación, el desarrollo y otros sectores pertinentes?
 |   |

**Acción # 41:** Desarrollar planes de movilización de recursos y utilizar todos los mecanismos para difundir información sobre los desafíos y requisitos de asistencia, incluso a través de informes anuales del Artículo 7, solicitudes de extensión bajo el Artículo 5 y planes de trabajo actualizados cuando corresponda, y aprovechando la herramienta de Enfoque Individualizado.

Indicadores:

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan sobre los progresos realizados, los desafíos en la implementación y las necesidades de asistencia.
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan que cuentan con un plan de movilización de recursos.
3. Porcentaje de Estados Partes afectados que se han beneficiado del Enfoque Individualizado.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **41.1**  | 1. ¿Ha proporcionado su Estado información sobre los desafíos de la asistencia a las víctimas y los requisitos de recursos a través de su Informe anual del Artículo 7?
 |   |   |   |
| **41.2** | 1. ¿Ha elaborado su Estado un plan nacional de movilización de recursos para la integración de la asistencia a las víctimas y para satisfacer los derechos y necesidades de las víctimas de minas y otros artefactos explosivos?
 |   |   |   |
| **41.3** | 1. ¿Su Estado tiene previsto utilizar el Enfoque Individualizado [[6]](#footnote-6)para la implementación de la asistencia a las víctimas?
 |   |

**Acción #42** : Fortalecer la coordinación a nivel nacional, incluso garantizando un diálogo regular con las partes interesadas nacionales e internacionales sobre los avances y los desafíos en la implementación y los requisitos de asistencia, incluso estableciendo una Plataforma Nacional de Acción contra las Minas apropiada, siempre que sea posible.

Indicadores:

1. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan de esfuerzos para fortalecer la coordinación nacional con las partes interesadas nacionales e internacionales y los Estados Partes en condiciones de prestar asistencia .
2. Porcentaje de Estados Partes afectados que informan haber establecido una Plataforma Nacional de Acción contra las Minas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIÓN** | **PREGUNTA** | **SÍ** | **NO** | **EXPLICAR EL ESTADO, INCLUYENDO EL PROGRESO Y LOS DESAFÍOS** |
| **42.1**  | 1. ¿Existe una coordinación nacional con actores nacionales e internacionales y Estados Partes en condiciones de prestar asistencia ?
 |   |   |   |
| 1. ¿Cómo se aborda la atención a las víctimas en la reunión de coordinación?
 |   |
| 1. ¿Están incluidos en las reuniones de coordinación los ministerios responsables de la coordinación y los servicios de asistencia a las víctimas y las organizaciones pertinentes?
 |   |
| **42.2** | 1. ¿Existe una Plataforma Nacional de Acción Contra Minas que incluya asistencia a las víctimas?
 |  |

**INTERSECCIÓN DE ACCIONES E INDICADORES**

Dada la naturaleza interseccional de los compromisos de asistencia a las víctimas, varias de las acciones de asistencia a las víctimas (acción 30 a 39) se superponen con algunas de las demás acciones del PASR, como las acciones transversales y las acciones de cooperación y asistencia internacionales. Al completar esta lista de verificación, así como al informar sobre la implementación de la asistencia a las víctimas, se recomienda examinar otras acciones que complementen o fortalezcan aspectos de las acciones 30 a 39. En el cuadro siguiente se resumen dichas superposiciones.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acciones 30–39** | **Acciones complementarias/coincidentes** | **Indicadores** |
| **Acción 30** : Punto focal para la asistencia a las víctimas | **Acciones 1, 2, 3, 5, 40, 41** : Coordinación nacional, planificación inclusiva, apropiación nacional | punto focal para la asistencia a las víctimas; los indicadores incluyen entidad designada, planes inclusivos y recursos |
| **Acción 31** : Marco multisectorial para los derechos de las víctimas | **Acciones 1, 5, 23, 42** : Integración multisectorial, discapacidad en las políticas nacionales | Coordinación multisectorial ; los indicadores se centran en los esfuerzos interministeriales y las necesidades de las víctimas en los marcos nacionales |
| **Acción 32** : Identificación de las víctimas, datos | **Acciones 8, 9** : Datos, informes | Informe del artículo 7; datos desglosados sobre víctimas de minas y otros artefactos explosivos |
| **Acción 33** : Servicios de emergencia y de salud para las víctimas | **Acciones 18** : Respuesta a emergencias, educación sobre riesgos en situaciones de emergencia | Salud y apoyo psicológico a las víctimas; indicadores miden los mecanismos de respuesta y la disponibilidad de atención sanitaria |
| **Acción 35** : Accesibilidad a los servicios de rehabilitación | **Acciones 1, 40, 42** : Alto nivel de implicación nacional y aumento de las asociaciones | La rehabilitación llega a las zonas desatendidas; los indicadores rastrean la disponibilidad de servicios de rehabilitación y asociaciones mejoradas |
| **Acción 36** : Salud mental y acceso al apoyo entre pares | **Acciones 1, 3** : Integración, esfuerzos específicos según el contexto | SMAPS; los indicadores cubren el acceso de las víctimas a servicios psicológicos y apoyo entre pares, compromisos y planes nacionales |
| **Acción 37** : Inclusión social y económica | **Acciones 5, 40, 41** : Apoyo socioeconómico | Acceso a la educación y al empleo; los indicadores miden el alcance de los programas sociales y económicos para las víctimas y los recursos nacionales |
| **Acción 38** : La seguridad en los planes humanitarios | **Acción 26** : Reducción de riesgos, planificación inclusiva para las comunidades afectadas | Seguridad en situaciones de emergencia, especialmente para víctimas de minas ; indicadores que monitorean la integración de la seguridad de las víctimas en los planes de crisis y en programas de educación y reducción de riesgos adaptados a las necesidades de la comunidad |
| **Acción 39** : Accesibilidad y participación | **Acciones 1, 2** : Inclusión, capacidad nacional | Eliminación de barreras a la participación: indicadores que miden la representación de las víctimas y los ajustes razonables |

1. La Guía para la presentación de informes proporciona orientación detallada sobre la presentación de informes anuales en virtud del artículo 7, incluida la asistencia a las víctimas. La Guía para la presentación de informes está disponible en varios idiomas en el sitio web de la Convención, en: [www.apminebanconvention.org/en/resources/publications](http://www.apminebanconvention.org/en/resources/publications) [↑](#footnote-ref-1)
2. Los siguientes Estados Partes han informado de víctimas de minas en zonas bajo su jurisdicción o control: Afganistán, Albania, Angola, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Croacia, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Iraq, Jordania, Malí, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Palestina, Perú, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Yemen y Zimbabwe. [↑](#footnote-ref-2)
3. La asistencia a las víctimas no requiere necesariamente un plan nacional independiente. En cambio, y de conformidad con el enfoque integrado, las disposiciones de asistencia a las víctimas deberían integrarse en los planes o estrategias nacionales existentes sobre los derechos de las personas con discapacidad u otros sectores generales como la salud, los derechos humanos, el desarrollo nacional, la reducción de la pobreza, la educación, etc. La pregunta 30.2.a se refiere a esos marcos nacionales más amplios. [↑](#footnote-ref-3)
4. La OMS presenta los 50 productos más esenciales, a través de su Lista de productos de asistencia prioritarios (APL): <https://www.who.int/publications/i/item/priority-assistive-products-list> [↑](#footnote-ref-4)
5. De los cuatro indicadores de la Acción 40, dos (1 y 4) se incluyen en la presente Lista de verificación debido a su relevancia para la obligación de asistencia a las víctimas. [↑](#footnote-ref-5)
6. El Comité de la Convención para la Mejora de la Cooperación y la Asistencia facilita el Enfoque Individualizado (EI) en respuesta a las solicitudes de los Estados Partes. El evento de EI ofrece una valiosa oportunidad para que los Estados Partes con obligaciones pendientes se pongan en contacto con aquellos Estados Partes que están en condiciones de ofrecer asistencia, así como con otros organismos donantes. Para obtener más información al respecto, comuníquese con la Unidad de Apoyo a la Implementación (UAI). [↑](#footnote-ref-6)